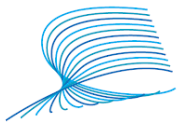


**FECOOPSE**

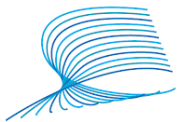
**ACUERDO SUGEF 24 -21**  
**REGLAMENTO PARA JUZGAR LA SITUACION ECONÓMICA-FINANCIERA**  
**DE LAS ENTIDADES FISCALIZADAS**

- Capital
- Activos
- Manejo o gestión
- Evaluación de rendimientos
- Liquidez
- Sensibilidad a riesgos de mercado

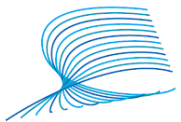


- **PONDERADORES:**

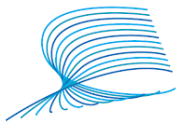
- Capital: 100%
- Activos: 100%.
- Manejo: 50% cada indicador.
- Rendimientos: 100%.
- Liquidez: para el indicador con el peor resultado, 100%.
- Sensibilidad a los riesgos: riesgo cambiario, 50%; riesgo de tasa de interés en colones, 25%; riesgo de tasa de interés en dólares, 25%.



- **PONDERADORES:**
  - Planificación: 15%.
  - Políticas y procedimientos: 15%.
  - Administración de personal: 10%.
  - Sistemas de control: 30%.
  - Sistema de información gerencial: 15%.
  - Tecnología de la información: 15%.

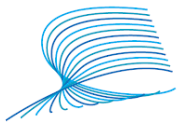


- Irregularidad de grado 1.
- Irregularidad de grado 2.
- Irregularidad de grado 3.



Los grados de normalidad e irregularidad estarán definidos mediante la evaluación de los siguientes factores:

1. Gobierno corporativo.
2. Gestión de riesgos.
3. Situación económica financiera.
4. Ambiente de cumplimiento.
5. Nivel y calidad del capital base.



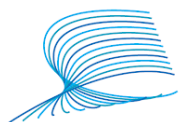
# NORMALIDAD E IRREGULARIDAD

7

Normalidad 1: entidad sin debilidades o alertas.

Normalidad 2: debilidades o situaciones atendidas con un plan de acción eficaz.

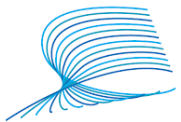
Normalidad 3: debilidades o situaciones sin atender eficazmente.



Irregularidad 1: debilidades o situaciones con afectación manifiesta que requiere de un plan de acción con aspectos medulares.

Irregularidad 2: debilidades o situaciones con afectación manifiesta que requiere de un plan de saneamiento.

Irregularidad 3: situación grave.

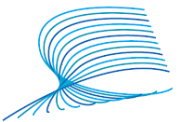




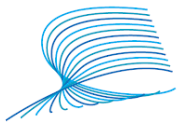
Irregularidad 1: debilidades o situaciones con afectación manifiesta que requiere de un plan de acción con aspectos medulares.

Irregularidad 2: debilidades o situaciones con afectación manifiesta que requiere de un plan de saneamiento.

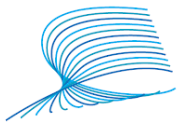
Irregularidad 3: situación grave.



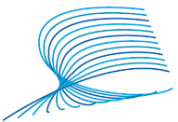
- Composición del órgano de dirección.
- Funciones y responsabilidades.
- Estructura de gobierno corporativo y comités de apoyo.
- Políticas y procedimientos.
- Sistema de información gerencial 6. Autoevaluación del órgano de dirección.



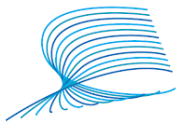
- Funciones y responsabilidades.
- Políticas y procedimientos.
- Supervisión del Órgano de Dirección y la Alta Gerencia.
- Estructura organizacional.
- Recursos



- Control.
- Sistema de Información Gerencial.
- Compensación o remuneración.
- Tecnología de Información.



- Administración del Capital.
- Administración de las Utilidades o Excedentes.
- Administración de la Liquidez.
- Administración de la Calidad de los Activos.



Funciones y responsabilidades.

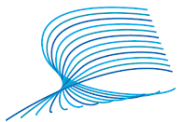
Estructura organizacional.

Recursos.

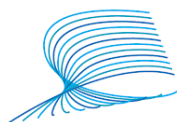
Políticas y procedimientos.

Sistema de información gerencial.

Supervisión del órgano de dirección y alta gerencia.



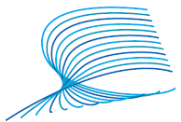
- El resultado del Indicador de Suficiencia Patrimonial.
- Los porcentajes de composición mínima del Capital Base.
- El resultado del Indicador de Apalancamiento.



# NORMALIDAD 1

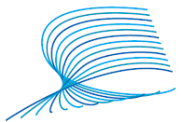
16

- Cuando el nivel y calidad del Capital Base se ubique en Normalidad 1.
- Cuando los aspectos de a) calidad del gobierno corporativo, b) calidad de la gestión de riesgos, c) evaluación de la situación económica financiera, y d) calidad del ambiente de cumplimiento, son calificados en nivel 1 o no más de uno de estos aspectos esté calificado en nivel 2.

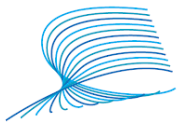




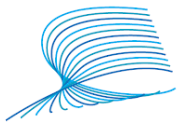
- Cuando el nivel y calidad del Capital Base se ubique en Normalidad 2.
- Cuando los aspectos de a) calidad del gobierno corporativo, b) calidad de la gestión de riesgos, c) evaluación de la situación económica financiera, y d) calidad del ambiente de cumplimiento, son calificados al menos dos en nivel 2 o no más de uno de estos aspectos esté calificado en nivel 3.



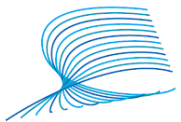
- Cuando la entidad está ubicada en una situación de Normalidad 1 y se da alguna de las siguientes situaciones:
  - No presentó un plan de acción eficaz;
  - Incumplió con los plazos de envío del plan de acción;
  - Incumplió el plan de acción aprobado.
  - Existiendo un plan de acción aprobado, éste dejó de ser eficaz.



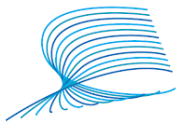
- Cuando el nivel y calidad del Capital Base se ubique en Normalidad 3.
- Cuando los aspectos de a) calidad del gobierno corporativo, b) calidad de la gestión de riesgos, c) evaluación de la situación económica financiera, y d) calidad del ambiente de cumplimiento, dos o más aspectos tengan una calificación de nivel 3 o no más de uno de estos aspectos esté calificado en nivel 4



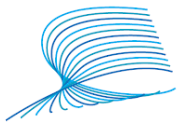
- Cuando la entidad está ubicada en una situación de Normalidad 2 y se da alguna de las siguientes situaciones:
  - No presentó un plan de acción eficaz;
  - Incumplió con los plazos de envío del plan de acción;
  - Incumplió el plan de acción aprobado.
  - Existiendo un plan de acción aprobado, éste dejó de ser eficaz.



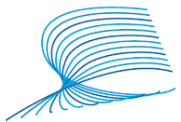
- Cuando el nivel y calidad del Capital Base se ubique en Irregularidad de grado 1.
- Cuando los aspectos de a) calidad del gobierno corporativo, b) calidad de la gestión de riesgos, c) evaluación de la situación económica financiera, y d) calidad del ambiente de cumplimiento, al menos 3 de ellos estén calificados en nivel 3, o dos o más de ellos estén calificados en nivel 4.



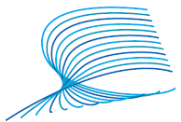
- Cuando el grupo o conglomerado financiero al cual pertenece la entidad presenta una situación de déficit patrimonial.
- Cuando la entidad está ubicada en una situación de Normalidad 3 y se da alguna de las siguientes situaciones:
  - No presentó el plan de acción.
  - Incumplió con los plazos de envío del plan de acción.
  - Incumplió el plan de acción aprobado.
  - Existiendo un plan de acción aprobado, éste dejó de ser eficaz.



- Cuando el nivel y calidad del Capital Base se ubique en Irregularidad de grado 2.
- Cuando persista la situación de déficit patrimonial en el grupo al cual pertenece, luego de vencido el plazo establecido en la propuesta de normalización patrimonial, incumplió los plazos de envío al respectivo supervisor de la propuesta de normalización patrimonial del grupo o conglomerado, o incumplió con alguna de las acciones contenidas en dicho plan.



- Cuando el grupo o conglomerado financiero al cual pertenece la entidad presenta una situación de déficit patrimonial.
- Cuando la entidad está ubicada en una situación de Normalidad 3 y se da alguna de las siguientes situaciones:
  - No presentó el plan de acción.
  - Incumplió con los plazos de envío del plan de acción.
  - Incumplió el plan de acción aprobado.
  - Existiendo un plan de acción aprobado, éste dejó de ser eficaz.





- Una entidad es calificada en irregularidad 3 cuando presente cualquiera de las causales legales establecidas en el inciso d) del Artículo 136 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, Ley 7558.
- Asimismo, cuando el nivel y calidad del Capital Base se ubique en Irregularidad de grado 3.

